https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Rk%2BIEgLPxA0ATrI6JQfNKyRLV4m2J9KbGEP2gpvOX48%3D

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 25 de octubre de 2023
Oficio AMC-OFI-0168090-2023

Señora.
JULIANA QUINTERO
Correo: alanbiostercartagena@gmail.com
Teléfono: 3128060091
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010500690001000.
Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0131622**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5, los instrumentos que lo desarrollan y lo establecido en el Plan Parcial Triangulo de Desarrollo Social adoptado mediante el Decreto 0747 de 10 de noviembre de 2003, según lo observado en las fichas normativas del mencionado Decreto, se comunica que el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010500690001000, localizado en K 70 31 526 Lo 01, del barrio Santa Lucia de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra en uso **RESIDENCIAL RC** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**SERVICIO DE ALIMENTOS(RESTAURANTE)**" está clasificada como **COMERCIAL 2** la cual se encuentra **RESTRINGIDO** dentro del **RESIDENCIAL** que hace parte el predio objeto de estudio.

La actividad solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínimo de lote 250M2 y frente 10M, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo SofiaMB

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Rk%2BIEgLPxA0ATrI6JQfNKyRLV4m2J9KbGEP2gpvOX48%3D

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0131622
Fecha y Hora de registro: 23-oct-2023 16:01:34
Funcionario que registro: Pedraza Jimenez, Griselda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Encargado responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Consulte web: 0628EF6E
www.cartagena.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Juliana Quintero DUQUE.

Nombre del Establecimiento Comercial alan Broster.

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Servicio de alimentos
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 13001010500690001000l

Barrio Santa Lucia Dirección K70 31526 Local 1

Email alanBrostercartagena@gmail.com

Teléfono No. 1 3128060091 Teléfono No. 2 3217463381

Desea ser Notificado vía:

Email: [X] Presencial: [ ] Dirección: alanBrostercartagena@gmail.com

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatrastal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Juliana Quintero

Firma y cédula del solicitante

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4